 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 1 de 4

RESOLUCIÓN N° 00000861

(06 MAYO 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 429 del 20 de febrero de 2025 que establece la estrategia 'Compra tu casa' para la identificación de demanda de vivienda en el Distrito de Medellín”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal 052 de 2008, modificado por el Decreto 883 de 2015, el Decreto distrital 003 de enero 1° de 2024 (Decreto de Nombramiento) y acta de posesión No. 28 del 2 de enero de 2024 y el Acuerdo de la Junta Directiva del ISVIMED No. 01 de 2009;

CONSIDERANDO QUE:

La Resolución No. 429 del 20 de febrero de 2025 estableció la estrategia "Compra tu casa" para la identificación de la demanda de los hogares que desean acceder al Subsidio Distrital de vivienda (SDV), conforme a lo dispuesto en el Decreto 0809 de 2024.

El artículo 51 de la Constitución Política consagra el derecho a vivienda digna y ordena al Estado crear mecanismos para garantizarlo.

El Decreto 0809 de 2024 reglamenta el Subsidio Distrital de Vivienda (SDV), estableciendo en su artículo 4 la identificación de la demanda como etapa fundamental del proceso.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>INSTRUMENTO SOCIAL DE VIVIENDA Y FOMENTO DE MAQUETAS</small>	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 2 de 4

Es necesario ajustar el procedimiento de postulación para garantizar mayor seguridad jurídica en la asignación de subsidios, mediante la inclusión de nuevos requisitos documentales y la clarificación de causales de pérdida del beneficio.

Conviene precisar el mecanismo de asignación individual de subsidios y establecer plazos claros para su vigencia, en armonía con los objetivos del Plan de Desarrollo "Medellín Te Quiere".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


Artículo 1: *Modificación:* Modificar el artículo 3 de la Resolución 429 de 2025 quedará así:

Artículo 3. *Postulación.* *Una vez surtida la etapa de inscripción, se habilita a los hogares para la postulación al Subsidio Distrital de Vivienda, etapa en la que es necesario por parte del hogar, contar con los requisitos descritos en el aparte de los considerandos sin incurrir en los impedimentos enunciados en los mismos.*

Parágrafo 1. *Para la postulación de los hogares se debe contar con la revisión técnica y jurídica del proyecto habitacional por parte del ISVIMED, para esto se deben aportar los siguientes documentos del proyecto, estos son:*

- 3.1 Licencia de urbanismo y construcción;*
- 3.2 Certificado de tradición y libertad del predio (vigencia 30 días), libre de gravámenes excepto hipoteca para crédito constructor;*
- 3.3 Certificado de existencia y representación legal;*
- 3.4 Certificado de escrituración máximo a junio 2027.*

Parágrafo 2. *Una vez el hogar haya sido contactado por parte de los colaboradores del ISVIMED deben presentar de manera física los documentos enunciados en el artículo 2 de esta resolución.*

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Moros de Medellín</small>	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 3 de 4

Parágrafo 3. *La postulación se realizará por parte de las constructoras o desarrolladores o por el hogar, a partir de la publicación en la página WEB de la entidad y se cerrará los viernes de cada semana; esta postulación se realizará hasta agotar el recurso presupuestal destinado para tal fin o hasta abril de 2027, lo que primero ocurra.*

Parágrafo 4. *La resolución de asignación de Subsidio Distrital de Vivienda tendrá vigencia o podrá ser prorrogada máximo hasta julio de 2027, para iniciar el proceso de desembolso de los subsidios una vez la constructora inicie el proceso de cobro entre agosto y noviembre de 2027.*

Artículo 2. Adición: Adicionar el artículo 5 de la Resolución 429 de 2025 quedará así:

Parágrafo. Las asignaciones del Subsidio Distrital de Vivienda se emitirán mediante actos administrativos individuales.

Artículo 3. Pérdida del subsidio distrital de vivienda:

1) Cuando se compruebe que el Subsidio Distrital de Vivienda fue asignado sin el cumplimiento de los requisitos de que trata la presente resolución.

2) Cuando se compruebe que el hogar o el desarrollador o el constructor omitió información relevante para la asignación o incurrió en comportamientos fraudulentos o falta de veracidad para obtener el Subsidio Distrital de Vivienda

3) Cuando se evidencie que el Subsidio Distrital de Vivienda no hizo parte del cierre financiero para la adquisición de la vivienda y no se acreditó en la escritura.

Parágrafo 1: *En caso de comprobarse el incumplimiento de alguna de estas circunstancias se aplicará la figura jurídica de pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo respecto de la asignación del subsidio distrital de vivienda*

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 4 de 4

del hogar correspondiente, conforme con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

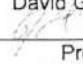
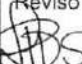
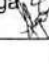
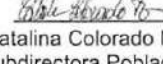
Parágrafo 2: En caso de haberse realizado el desembolso del valor del Subsidio Distrital de Vivienda al constructor o al desarrollador, el hogar deberá restituir el valor del subsidio junto con la respectiva indexación a que haya lugar a la entidad otorgante del Subsidio Distrital de Vivienda, mediante el procedimiento que el Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín determine.

Artículo 4. Vigencia. Rige a partir de su publicación en la página WEB de la entidad www.isvimed.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VALENTINA AGUILAR RAMÍREZ
 Directora

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Proyectó	David Gómez Arango 	Revisó	Leidy Paulina Rengifo Suaza 	Aprobó	Alejandro Dangond Saldarriaga 
Actuó T.	Profesional Especializado		Profesional Especializada		Catalina Colorado Mesa 
DOCUMENTO: Modificación parcialmente la Resolución No. 429 del 20 de febrero de 2025 que establece la estrategia 'Compra tu casa' para la identificación de demanda de vivienda en el Distrito de Medellín					